

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería para actuar como apoderada del demandado ROBERTO LEÓN QUIJANO y de la sociedad ROBERTO LEÓN QUIJANO S.A.S., a la **Abogada LAURA CRISTINA BELTRÁN SANTOS**, de acuerdo con el poder conferido, (radicado el 3 de septiembre de 2021 a las 11:01) por el señor ROBERTO LEÓN QUIJANO en nombre propio y como representante legal de la citada persona jurídica, calidad acreditada con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificados por conducta concluyente a los demandados ROBERTO LEÓN QUIJANO y la sociedad ROBERTO LEÓN QUIJANO S.A.S.**, del auto que libró mandamiento de pago proferido el 28 de julio de 2021 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día en que se notifique esta providencia por ESTADO.

Por secretaría, remítase, por correo electrónico, a los demandados y a la apoderada la demanda, sus anexos y el auto admisorio para que surtan el traslado respectivo.

Téngase en cuenta como dirección para notificación judicial de la citada profesional el correo electrónico abogadalaboral19@gmail.com.

La anterior decisión hace innecesario pronunciarse frente al trámite de notificación allegado por el ejecutante en correo electrónico recibido el 6 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07cbf72eaa29ce7b200ce3d86a4018fcc1242f0a36d0da74adc5bea7285065a

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: LUIS EDUARDO JAIMES PINZÓN
EJECUTADOS: ROBERTO LEÓN QUIJANO y ROBERTO LEÓN QUIJANO S.A.S.
RAD. 680014105001-2021-00150-00

Documento generado en 16/09/2021 01:17:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**